

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN N°181/DES/2020

Ref.: C.D. N°152/D.E.IV./20

Montevideo, 08 de mayo de 2020

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa N°152/DEIV/20, que tiene por objeto la adquisición de “Herramientas, mobiliario y electrodomésticos”, por parte de la División de Ejército IV.

RESULTANDO: I) que con fecha 11 de marzo de 2020 se confeccionó Resolución Inicial N°110/DAE/2020 a los efectos de realizar la adquisición de “Herramientas, mobiliario y electrodomésticos” por parte de la División de Ejército IV.

II) que por oficio N°4021/20/DEIV de fecha 30ABR2020 se sugiere la desestimación del presente acorde a lo preceptuado por el C.E. N°001/E/CONT/20 suscrito por el Señor Comandante en Jefe del Ejército, que se transcribe: “Con referencia a la adquisición de “mobiliario y equipamiento” las mismas no se podrán realizar (Art.3 Decreto No.090/2020 “Fijación del límite máximo de ejecución presupuestal”).

III) que atento a lo manifestado, se recomienda desestimar el presente procedimiento en virtud de lo expuesto anteriormente.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los Decretos Nos 377/998 de fecha 22/12/98, No.150/12 de fecha 11/05/12, No.501/09 de fecha 28/10/09, Decreto No. 090/2020 y la Resolución del C.G.E N° 072/018 de fecha 22/05/18.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE DEL EJÉRCITO EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL COMANDANTE EN JEFE
DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1) *Desestímese el presente procedimiento por lo expuesto en los RESULTANDOS.*
- 2) *Pase a la División de Ejército IV, a sus efectos.*

Coronel

PABLO DOS SANTOS

JN/mes.